

BAQUEDANO, 12 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1.52

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 190, de fecha 01 de diciembre del año 2008, que nombra a don Eduardo Bórquez González R.U.N 12.347.575-5, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación Grado 10° E.M.S.
2. La Licencia Médica N° 24081939, presentada por el señor Eduardo Bórquez González, R.U.T. N° 12.347.575 - 5.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Licencia Médica N° 24081939, presentada por el funcionario señor Eduardo Bórquez González, **R.U.T. N° 12.347.575-5**, Grado 10 E.M.S; Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, de esta entidad edilicia por siete días de licencia médica, correspondientes al periodo desde el 10 al 16 de junio del 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Oficina de Personal e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/GIL/SVD/svd

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695